V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9125 — Klio/Bertelsmann/Holtzbrinck/Skoobe)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 375/06)

1. El 9 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Skoobe GmbH («Skoobe», Alemania);

— Klio GmbH («Klio», Alemania);

— Georg von Holtzbrinck GmbH & Co. KG («Holtzbrinck», Alemania);

— Verlagsgruppe Random House GmbH («Random House», Alemania), controlada por Bertelsmann SE & Co KGaA («Bertelsmann», Alemania);

— Arvato CRM Solutions GmbH («Arvato», Alemania), controlada por Bertelsmann.

Klio, Holtzbrinck, Random House y Arvato adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Skoobe.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes.

— Skoobe alquila libros electrónicos a través de su plataforma en línea (www.skoobe.de) y de su propia aplicación.

— Klio vende libros al por menor a través de su filial Thalia Bücher GmbH.

— Holtzbrinck es una empresa internacional audiovisual con sede en Stuttgart que desarrolla actividades relacionadas con la publicación y edición de libros, la educación y la ciencia, los periódicos y las revistas, así como los servicios y medios de comunicación electrónicos.

— Random House es una editorial alemana de Bertelsmann que publica libros de ficción y no ficción, libros para niños y adolescentes, audiolibros y libros electrónicos. Random House está controlada por Bertelsmann, un grupo empresarial internacional audiovisual, educativo y de servicios presente en unos 50 países y que desarrolla actividades relacionadas con la televisión, la radio, la edición de libros y prensa, la música y otros medios y servicios de comunicación.

— Arvato es una empresa internacional de servicios de Bertelsmann que ofrece diversos servicios técnicos en ámbitos tales como la logística, la atención al cliente y las soluciones de gestión, finanzas y tecnología de la información.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9125 — Klio/Bertelsmann/Holtzbrinck/Skoobe

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.